





La única variante de forma de estas piezas entre sí, está determinada por un corte truncado previsto en uno de los ángulos interiores de uno de los elementos de la alfombra y el otro elemento correspondiente a lo diagonal, presenta unos cortes con ensanchamientos para fijación.

Las piezas centrales son entre si distintas y están dispuestas para establecer la unión de las zonas adyacentes las que entre sí también quedan fijadas, creándose el conjunto cuyo registro se preconiza.

2.- Pestañas dispuestas en ambos laterales de los sectores interiores longitudinales de la propia alfombra y que al ser situados sobre estas, los bordes correspondientes a los elementos laterales, se establece la unión.

3.- Muestra la superposición de bordes de las piezas laterales con la misma finalidad de unión.

Estas uniones, se establecen por la aplicación de unos pasadores especiales acondicionados en unos orificios concidentes y practicados en las pestañas y bordes de superposición determinando el recubrimiento total del suelo del vehículo.

Los orificios mencionados son ciegos, finalidad prevista para que el propio usuario pueda fácilmente efectuar la perforación de esta zona debilitada de ruptura.

Los taladros mencionados, tanto en las pestañas -2- como bordes -3- presentan por su parte inferior un refuerzo de tela o análogo que evita el desgarró de los materiales.

Los sectores -1- mencionados, presentarán zonas estriadas anti-deslizantes dotadas de unas zonas alveolares dispuestas como medio de refuerzo en las zonas de mayor roce.

4.- Orificios y taladros también ciegos, susceptibles de ruptura y que permiten el acoplamiento de la esfera sobre los órganos de mando del vehículo.

5.- Son una serie de cortes dispuestos con la misma finalidad de adaptación sobre asientos y similares.





1965

- 4 -

114737

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria descriptiva y se reivindica en su nota.

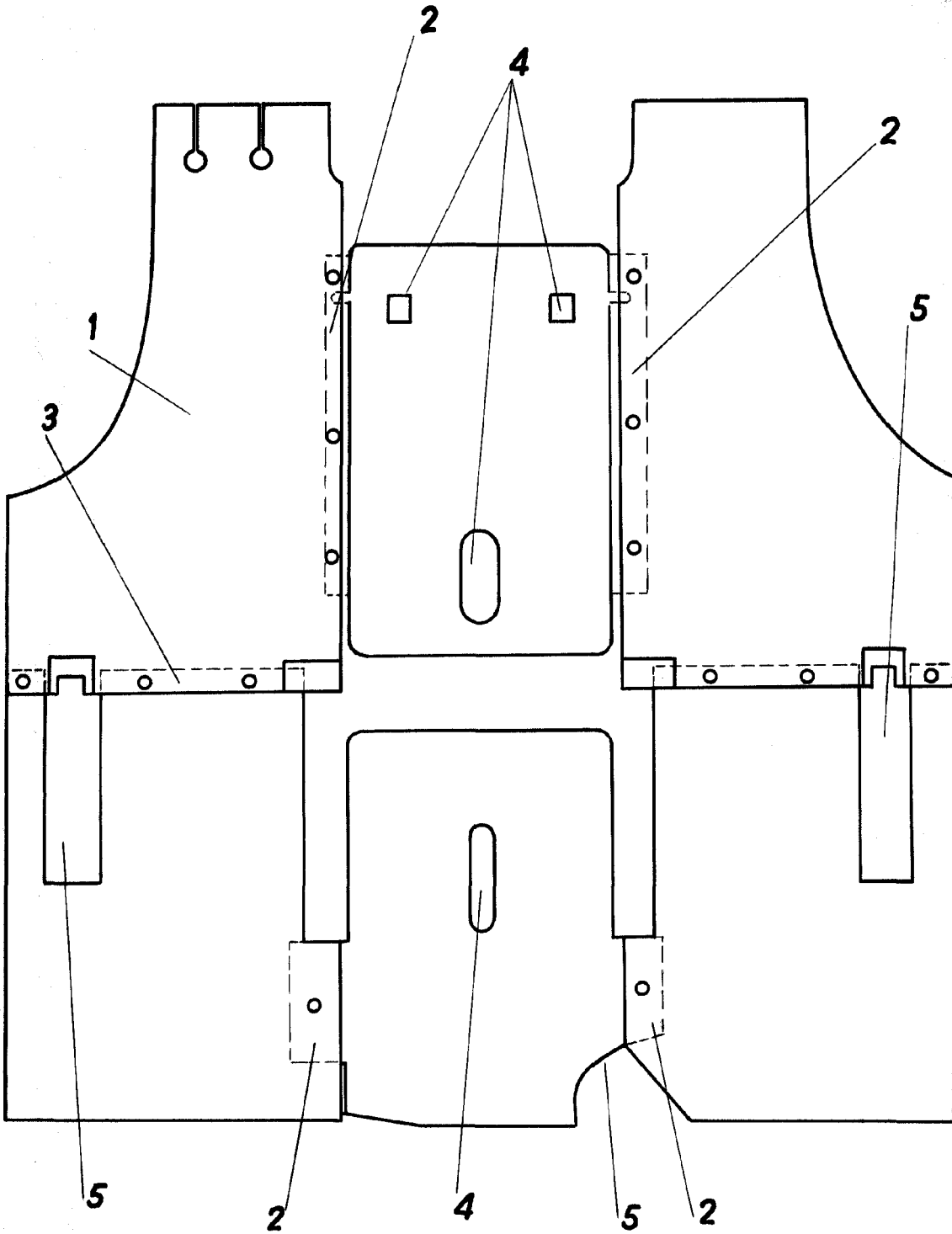
Esta memoria descriptiva consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 1 de Julio de 1.965

POR AUTORIZACION DEL SOLICITANTE.

*José Luis Rodríguez Pomatta*  
P. P.

114737<sup>7.11.65</sup>



Escala variable.

Madrid -7.11.1965  
José Luis Rodríguez Romera  
P. P.